



“EN LA DRTPE EL SERVICIO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA LABORAL Y PATROCINIO JUDICIAL ES GRATUITO”

- *Keren Quiroz Rosalino es directora de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Con ella conversamos sobre algunos de los servicios que brinda su dependencia.*

Por: Dirección de prevención y solución de conflictos

- **Directora, ¿qué es la Conciliación Administrativa Laboral?**

-La Conciliación Administrativa Laboral es un mecanismo alternativo de solución de conflictos que busca, a través de un tercero llamado conciliador, arribar a una solución armoniosa entre trabajador y empleador.

- **¿Cuáles son los requisitos para acceder a este servicio?**

- A la solicitud de conciliación, debe anexarse una copia del DNI del solicitante o solicitantes y otros documentos que acrediten el vínculo laboral.

- **Y el servicio de Patrocinio Judicial, ¿en qué consiste?**

- Es un servicio que se otorga a trabajadores y extrabajadores de escasos recursos económicos, respecto del reclamo judicial de derechos y beneficios originados en una relación laboral, para el asesoramiento y patrocinio ante el Poder Judicial en todas las instancias, desde la interposición de la demanda hasta la ejecución de la sentencia.



- ¿A quién está dirigido?

- A trabajadores y extrabajadores del régimen laboral privado.

- ¿Cuáles son los requisitos para acceder a este servicio?

- Son tres: Solicitud de Patrocinio Judicial, copia de DNI y otros documentos que acrediten el vínculo laboral.

- ¿Cuánto cuesta?

- Ambos servicios son totalmente gratuitos.

- ¿Dónde puedo solicitar alguno de estos servicios?

- En la sede de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, ubicada en el Jr. Baños del Inca 290, Urb. Ramón Castilla; o llamando al teléfono 076 600091.